NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2693
18 junio 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2693a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 18 de junio de 1986, a las 15.00 horas

Presidente:	Sr. RABETAFIKA	(Madagascar)
Miembros:	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. GAYAMA
	China	Sr. HUANG Jiahua
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. de KEMOULARIA
	Ghana	Sr. DUMEVI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. MAXEY
	Tailandia	Sr. KASEMSARN
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

DENUNCIA DE ANGOLA CONTRA SUDAFRICA

CARTA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 1986 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18148)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2691a. sesión, invito al representante de Angola a tomar asiento a la mesa del Consejo e invito a los representantes de Sudáfrica, Cuba, Nicaragua, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, Viet Nam, Zaire y Zambia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. de Figueiredo (Angola), toma asiento a la mesa del Consejo; los Sres. von Schirnding (Sudáfrica), Velazco San José (Cuba), la Srta. Astorga Gadea (Nicaragua), y los Sres. Al-Atassi (República Arabe Siria), Richter (República Democrática Alemana), Skofenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Bui Xuan Nhat (Viet Nam), Ludunge Kadahi Chiri-Mwami (Zaire) y Mfula (Zambia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de la India, Mongolia y Checoslovaquia, en las que solicitan se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Krishnan (India), Nyamdoo (Mongolia) y Kovacic (Checoslovaquia) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE: (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/18163, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Congo, los Emiratos Arabes Unidos, Ghana, Madagascar y Trinidad y Tabago.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/18167, que contiene el texto de una carta de fecha 17 de junio de 1986 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas.

El primer orador en mi lista es el representante de Checoslovaquia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KOVACIC (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo de Seguridad por haber permitido a nuestra delegación hacer uso de la palabra en esta sesión del Consejo en relación con la cuestión que se examina.

También deseo felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por ocupar el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad. Su país es bien conocido por su apoyo activo a los movimientos de liberación nacional, por su lucha a fin de impedir la injerencia en los asuntos internos de las naciones africanas, por el desarrollo de las relaciones entre los Estados y por sus esfuerzos en favor de la paz, el desarme y la seguridad de las naciones. Estoy convencido de que su experiencia, sabiduría y acciones de principio para poner en práctica la política de su país constituirán un aporte positivo al cumplimiento de las obligaciones del Consejo de Seguridad y de que, bajo su dirección, las labores del Consejo se verán coronadas por el éxito.

También deseo expresar mi reconocimiento por la labor de su predecesor en ese cargo, el Embajador Gbeho, Representante Permanente de la República de Ghana, que se caracterizó por su competencia, objetividad y responsabilidad.

El recuerdo de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre los actos de agresión de Sudáfrica contra tres Estados de la línea del frente está aún fresco y nuevamente el Consejo tiene que reunirse para examinar otro acto de agresión cometido por Sudáfrica. Esta vez se trata de un ataque contra el puerto de Namibe y barcos mercantes indefensos de la Unión Soviética y de Cuba que se encontraban en dicho puerto. Este acto constituye otro escalón en la intensificación de la violencia, lo cual está prohibido en las relaciones internacionales. El régimen

racista ha extendido su agresividad a otros países. Ha aumentado la amenaza a la paz y la seguridad no sólo del continente africano, sino también del mundo entero. El agresivo acto terrorista del régimen de apartheid que se examina actualmente ha confirmado una vez más cuán correcta ha sido la conclusión de que la política de apartheid constituye un peligro perenne, tanto en lo tocante a la política interna como externa y que, como tal, es incompatible con las normas del derecho internacional. La agresividad, el terrorismo y los actos de desestabilización de Pretoria son los instrumentos principales de esa política inadmisible. Se trata de una política que ha sido criticada duramente y rechazada firmemente por los órganos competentes de las Naciones Unidas. A tales conclusiones de los órganos de las Naciones Unidas siguen nuevas amenazas del régimen racista contra los países vecinos. En otros casos, las decisiones de las Naciones Unidas son consideradas una amenaza a la estabilidad y el desarrollo de toda la parte meridional de Africa.

En este sentido, es muy natural preguntarse por qué Pretoria puede atreverse a actuar de esta manera. Nos sumamos a las numerosas delegaciones que ven las causas de dicha actitud en el apoyo práctico que ciertos Estados imperialistas prestan a Sudáfrica. Para ser más preciso, el régimen de apartheid es muy consciente de los intereses militares, políticos, económicos e ideológicos del imperialismo en el sur de Africa. Por ello, está absolutamente seguro de que puede contar con un apoyo sustancial de parte del imperialismo, tanto por conductos gubernamentales como no gubernamentales. En documentos basados en hechos publicados por las Naciones Unidas, hay pruebas evidentes de las estrechas relaciones que existen entre el imperialismo y el apartheid. No cabe sorprenderse de que aquellos Estados imperialistas que tienen los mayores intereses en dichas relaciones hayan estado tratando de distraer la atención de Sudáfrica y de impedir la adopción de medidas que obliguen al régimen de apartheid a respetar los intereses legítimos de las naciones del Africa meridional.

Consideramos que una de tales medidas es la imposición a Sudáfrica de sanciones efectivas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Sin embargo, no abrigamos ilusión alguna acerca de que haya posibilidades de que dichas sanciones sean adoptadas. La creciente participación financiera y estratégica de los Estados Unidos y el Reino Unido en Sudáfrica sin duda habrá de resultar ahora, al igual que en el pasado, en un veto respecto de las propuestas para la adopción de tales sanciones. Por otra parte, tal enfoque da a la comunidad internacional y a cada uno de sus miembros el derecho de poner en la picota a las Administraciones de los Estados Unidos y el Reino Unido junto a la Administración de Sudáfrica.

Una parte importante del enfoque general de los Estados Unidos con respecto al mundo en desarrollo lo constituye el concepto de la asistencia. Los estrategas estadounidenses ven la ventaja de ese concepto en separar la penetración económica y técnica de las formas estatales de dominación. La concesión de dicha asistencia se basa en los beneficios que puede suponer para el fortalecimiento de los Estados Unidos, es decir, se trata de una asistencia cuyo objetivo es asistir al donante mismo.

Un ejemplo sumamente ilustrativo de dicha asistencia figura en la participación práctica de los Estados Unidos en las actividades de la UNITA cuyos actos malévolos también son conocidas en Checoslovaquia. Por ejemplo, en 1983 ese grupo secuestró, como hacen los pandilleros, a 64 ciudadanos checoslovacos - 28 hombres, 17 mujeres y 21 niños de entre 2 y 15 años de edad - que se hallaban en Alto Catumbela, en Angola. Nuestros ciudadanos habían ido a Angola para ayudar a la construcción de ese país en desarrollo y a asegurar así su independencia de cualquier Potencia extranjera. No resulta sorprendente que tal cooperación haya sido una espina en la carne de aquellos que quieren otro modelo de asistencia y que no han aceptado la lucha de Angola por la verdadera independencia. Los actos terroristas de la UNITA no sólo interrumpieron la labor de los nacionales checoslovacos mencionados, que tenía como objetivo proporcionar asistencia para el desarrollo, sino que, además, expuso a nuestros ciudadanos por casi un año a presiones físicas y psicológicas. Jaroslav Navrátil, de 37 años de edad, quien había ayudado a construir en Alto Catumbela una fábrica de papel y pulpa, uno de los complejos más avanzados de su tipo en continente africano, fue víctima de ese deliberado acto pandillero. Los terrorista de la UNITA prácticamente empujaron a Jaroslav Navrátil a la muerte. Los ciudadanos checoslovacos detenidos sufrieron de enfermedades parasitarias, de pulmonía y de perturbaciones de las conyuntura y del hígado. Algunos de ellos contrajeron el paludismo.

Luego de tal experiencia el pueblo checoslovaco se pregunta cómo el Gobierno de los Estados Unidos se atreve a hablar de derechos humanos en otros países cuando, mediante su "participación constructiva", comparte la vergüenza de aterrorizar a la gente, lo que dio como resultado, entre otras cosas, la muerte del padre de dos niños, de 15 y 8 años de edad respectivamente.

Hay sólo una explicación: el doblez de los representantes de los Estados Unidos, del cual hay una larga tradición en este país. Por ejemplo, la misma pluma que firmó la Declaración de Independencia, firmó también acuerdos para la compra de esclavos. Otro caso que ilustra el alcance de dichas prácticas lo constituyen las declaraciones políticas y los hechos reales del Presidente Lincoln, a quien citó el representante de los Estados Unidos en relación con el tema de los derechos humanos. Pueden encontrarse elementos conmemorativos de esta política hipócrita en numerosos lugares en los Estados Unidos.

Nuestra delegación reafirma su condenación de toda forma de cooperación, directa o indirecta, con el régimen sudafricano y con las bandas que perturban el desarrollo pacífico de los Estados de la línea del frente. Los países y las naciones del Africa meridional deben percibir un apoyo efectivo de las Naciones Unidas en su lucha legítima contra la agresividad de Sudáfrica y contra la opresión y la discriminación racial, lucha que tiene por objeto la verdadera eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

El Consejo de Seguridad debe continuar buscando medios y procedimientos para mejorar la situación en el Africa meridional hasta que se llegue a un arreglo en las relaciones en esa región del mundo.

Nuestra delegación exige enérgicamente que el Consejo de Seguridad adopte medidas concretas tendientes a eliminar la agresividad de Sudáfrica, a impedir actos subversivos de su parte encaminados a empeorar las condiciones para el desarrollo social de los estados de la línea del frente y a promover que una cantidad de Estados Miembros de las Naciones Unidas aseguren su prestación de asistencia humanitaria y de otro tipo a los estados de la línea del frente, que sufren la política condenable del régimen de apartheid. La República Socialista Chevoslovaca condena resueltamente el acto terrorista cometido por Sudáfrica contra el puerto angoleño de Namibe y exige que el agresor pague indemnización por los daños que ha provocado. Checoslovaquia también exhorta a los Estados que hasta

ahora han prestado asistencia al régimen de apartheid, inclusive en las Naciones Unidas, a que abandonen esa política peligrosa. La experiencia obtenida hasta ahora demuestra que tal política alienta directamente al régimen de apartheid a seguir intensificando su agresividad más allá de las fronteras de Sudáfrica.

Para concluir, me veo obligado a responder a la declaración del representante de los Estados Unidos de América, que mencionó a mi país. Estoy de acuerdo en que 1968 entró en la historia de Checoslovaquia como un año de invasión: una invasión de agentes y elementos subversivos, en su mayoría financiados directamente por los Estados Unidos. Su objetivo era cambiar el sistema social de Chevoslovaquia de conformidad con las ideas de los círculos imperialistas. Los cálculos de esos subversivos fallaron. Por ejemplo, no tuvieron en cuenta la fuerza que emanaba de la experiencia del pueblo checoslovaco en el período de desarrollo capitalista del país. Nuestro pueblo no abandonó la seguridad obtenida bajo el socialismo y, como consecuencia de ello, la invasión de esos subversivos resultó un fiasco.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Checoslovaquia las amables palabras que dirigió a mi país y a mi persona.

Sr. GAYAMA (Congo) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Mi delegación se complace en verle presidir el Consejo de Seguridad durante este mes, ya que su experiencia y su gran cortesía han estado siempre a nuestra disposición, al mismo tiempo que le han ganado el respeto debido al gran diplomático que es usted.

Muy estrechas relaciones vinculan a nuestras dos misiones, de conformidad con las que prevalecen entre nuestros respectivos países - el Congo y Madagascar - en la acción solidaria que llevan a cabo para liberar al continente africano, en particular a su región meridional, del flagelo del apartheid, lo que justifica toda la confianza que ponemos en usted en este momento decisivo de la historia de Sudáfrica.

Además, usted continúa la tarea de otro representante distinguido de Africa, el Embajador Víctor Gbeho, de Ghana, que ha despertado nuestra estima y admiración por la forma eficaz en que desempeñó las funciones presidenciales durante el mes pasado.

Es muy cierto que el momento que atravesamos es decisivo por la conjunción de diversos factores de importancia fundamental, tales como la conmemoración de la matanza de Soweto, del 16 de junio de 1976, por una parte, o la iniciación el lunes pasado de la Conferencia Internacional de Sanciones contra Sudáfrica, en París. Por otra parte, se une también el desarrollo de la lucha dentro de ese país con la toma de conciencia por la comunidad internacional del desafío moral que constituye el sistema del apartheid.

Para enfrentar esta situación, cada vez más insostenible, se hubiera podido pensar que el poder minoritario racista neonazi de Pretoria se dedicaría con valentía a cumplir las aspiraciones de la gran mayoría del pueblo sudafricano, con el apoyo de la comunidad internacional. Pero ello revela falta de conocimiento. Tanto en su esencia como en sus manifestaciones, el apartheid no es ni puede ser otra cosa más que un fenómeno desprovisto de caracteres positivos, un mal en sí mismo.

El apartheid no se puede concebir ni mantenerse sin la opresión ni la tiranía. La cantidad de víctimas de las balas de la policía y del ejército racistas en el país del apartheid se acerca ya en poco menos de un año a la cifra de 2.000. Es seguro que la existencia del sistema está condicionada por la injusticia necesaria para que se desarrolle, por la violencia y el odio útiles a su justificación. Establecido en base a la ilegalidad y la negación de los derechos, necesita el aporte incesante de la sangre de sus víctimas para dar vida a sus estructuras agotadas y a su misma razón de ser.

De este modo, la forma de accionar del sistema del apartheid está impregnada ante todo de falsedad y mala fe. Sus manifestaciones no pueden producirse sin que impliquen la intimidación y el asesinato, la agresión o el terror.

El ataque reciente perpetrado el 5 de junio contra la República Popular de Angola forma parte directa de la lógica que causó las provocaciones gratuitas lanzadas en mayo último contra Botswana, Zambia y Zimbabwe.

Hace casi exactamente un año, el régimen de apartheid lanzó una incursión de comando contra la provincia angoleña de Cabinda, al extremo norte del país. Todas estas agresiones y violaciones de la integridad territorial de Angola - hace falta destacarlo - se producen mientras, desde hace varios años, las tropas de Pretoria ocupan la parte meridional de ese país, al que atacaron sin provocación desde 1978, sin excluir su injerencia en la guerra de liberación de Angola junto a las filas de UNITA, ya en 1975, en desprecio por el principio elemental del respeto por la soberanía, independencia y la integridad territorial que todos los Estados se deben mutuamente.

Sin duda, estas tropas de ocupación tratan de lograr, a través de los fantoches de la UNITA, una desestabilización del Gobierno legal de Angola, objetivo que les cuesta mucho trabajo concretar a pesar de las poderosas fuentes de apoyo de que disponen a favor del traidor Jonas Savimbi, su aliado.

Todo ocurre como si, incapaz de gozar de la menor credibilidad dentro de sus fronteras, el gobierno racista hubiera encontrado una salida fácil al ir en busca de algunas victorias pírricas en el exterior. Puede integrarse así en los planes de la estrategia denominada de lucha anticomunista para procurarse, a un módico precio, alguna carta de reconocimiento y de respetabilidad.

Es cierto que al perpetrar su agresión contra el puerto de Namibe, dañando buques de terceros países, Sudáfrica trata evidentemente de intercambiar su política de apartheid renovada, consistente en amenazas veladas a la paz y la seguridad internacionales, por el apoyo y la benevolencia de algunas Potencias a través de la "participación constructiva" y la oposición declarada a todas las formas de sanción contra Sudáfrica.

El Gobierno del Congo siempre ha manifestado que es ilusorio y peligroso que los Estados dignos de ese nombre conviertan la política de agresión contra otros Estados en un principio normal de conducta en las relaciones internacionales.

El hecho de que las instituciones políticas de Angola no sean del gusto de Pretoria no le confiere a ésta, de ninguna manera, misión alguna de agresión y ocupación de Angola como tampoco, por otra parte, de ningún otro país de la línea del frente. El terrorismo de Estado es una práctica censurable que, de conformidad con las normas y principios del derecho internacional, el Congo siempre ha condenado.

Desde hace mucho, Sudáfrica ha aprovechado el inmovilismo de la comunidad internacional y sobre todo del Consejo de Seguridad para seguir adelante a su antojo con su política de apartheid y de agresión contra sus vecinos, así como con su ocupación ilegal de Namibia. El voto negativo que con frecuencia emitieron ciertos miembros permanentes del Consejo de Seguridad evitando toda preocupación al régimen de apartheid, siempre tuvo sobre Pretoria el efecto que se perseguía: un aliento no disimulado para que perseverara en su política y sus actos, aunque éstos fueran condenados por la mayor parte de los gobiernos del mundo, así como por la opinión pública de sus respectivos países. En el pasado ya hubo reiteradas advertencias dirigidas a Pretoria por el Consejo de Seguridad. ¿Acaso no ha llegado el momento de actuar en consecuencia?

En esta hora decisiva de la lucha del pueblo sudafricano para erradicar el apartheid, todos los pueblos del mundo en cuyo nombre se expresa la Carta de las Naciones Unidas han tomado posición sin rodeos. Para acelerar el fin de la tragedia que soportan el pueblo sudafricano, el pueblo namibiano y los países de la línea del frente, no queda sino la determinación de algunos países que brindan el mayor apoyo económico, militar y político a Sudáfrica.

La decisión que el Consejo de Seguridad puede tomar en este momento y que se refleja en el proyecto de resolución patrocinado, entre otras, por mi delegación, podría entreabrir las puertas de una era nueva para Sudáfrica y toda el Africa meridional, lo cual beneficiaría además a la paz y la seguridad internacionales.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Congo por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. KASEMSARN (Tailandia) (interpretación del inglés): En nombre de la delegación de Tailandia, deseo unirme a otras delegaciones al presentarle, Señor Presidente, las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Estamos sumamente complacidos de ver a un verdadero hijo del Africa, cuya demostrada idoneidad, prudencia y habilidad diplomáticas son bien conocidas, dirigir las labores del Consejo este mes.

Permítaseme también transmitir el profundo reconocimiento de mi delegación a su predecesor, el Embajador James Victor Gbeho de Ghana, por su idoneidad diplomática y la forma ejemplar en que dirigió la labor del Consejo el mes pasado.

Mi delegación escuchó con preocupación la declaración formulada por el Representante Permanente de la República Popular de Angola, quien se presentó ante este Consejo por quinta vez en los últimos 12 meses como consecuencia de los actos de agresión premeditados y persistentes de Sudáfrica contra su país.

Este último ataque naval al puerto angoleño de Namibe en el que se destruyeron buques mercantes, depósitos de combustible e instalaciones, se produce a sólo tres semanas de la agresión armada de Sudáfrica contra Botswana, Zambia y Zimbabwe. Demuestra esto la intransigencia y arrogancia del régimen de Pretoria así como su falta de respeto por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

El 3 de octubre de 1985 declaré ante este Consejo que:

"cualquier ocupación extranjera y la violación por un país de la soberanía y la integridad territorial de otro, constituye una seria violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas." (S/PV.2612, pág. 42)

Sudáfrica merece ser condenada por la comunidad mundial, no sólo por la última de sus agresiones contra el puerto angoleño de Namibe, sino, más aún, por su persistente ocupación de Namibia y por la presencia de sus tropas en suelo angoleño. En vista de la situación actual en Sudáfrica, el régimen de Pretoria también merece ser condenado por su política de apartheid, que es el motivo de fondo que ha exacerbado la tensión y los conflictos en la región del Africa meridional.

Para concluir, mi delegación cree que son necesarias medidas más enérgicas de la comunidad internacional para convencer al régimen de Pretoria que la agresión no es conveniente y que su aborrecible política de apartheid debe terminar si desea vivir en paz con sus vecinos.

La delegación tailandesa votará a favor del proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Tailandia por las amables palabras que me ha dirigido.

Los miembros del Consejo han recibido una copia del texto de una comunicación de Su Excelencia el señor Allan Wagner, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y Presidente de la Conferencia Internacional de Sanciones contra Sudáfrica que se está celebrando actualmente en París. Esa comunicación se publicará mañana como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/18168.

Sr. PABON GARCIA (Venezuela): Sr. Presidente: Permítame expresarle, al iniciar mis palabras, la gran complacencia de la delegación de Venezuela por verle a usted presidiendo las labores del Consejo de Seguridad durante el presente mes. Su larga experiencia, su dedicación y su devoción a las Naciones Unidas y a sus principios son ciertamente garantía de que usted sabrá conducir el Consejo hacia el logro de las metas deseadas.

Igualmente, mi delegación desea manifestar al Embajador James Victor Gbeho, Representante Permanente de Ghana, las más sinceras felicitaciones por la forma tan acertada y eficaz como dirigió la actuación del Consejo durante el mes pasado.

La delegación de Venezuela no puede dejar de hacer uso de la palabra en este Consejo cuando se examina una nueva denuncia de Angola contra la más reciente agresión de Sudáfrica, que viene a sumarse a la ya larga y, aparentemente, interminable lista de actos de agresión y de terrorismo de Estado cometidos por el régimen racista contra la soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados de la línea del frente.

El ataque del 5 de junio en Namibe contra instalaciones portuarias, depósitos petroleros y embarcaciones pertenecientes a países amigos de la República Popular de Angola se ha producido a escasas semanas de las agresiones contra Botswana, Zambia y Zimbabwe, en abierta violación de las más elementales normas del derecho internacional, incluyendo las resoluciones emanadas de este Consejo y con el desprecio más absoluto por la opinión pública mundial, que clama incesantemente para que las autoridades de Pretoria pongan fin a la causa verdadera de todos los males en esa región del globo: el sistema del apartheid.

Aunque pareciera que se ha dicho todo en materia de apartheid, la persistencia de un régimen de esa índole, que constituye una afrenta para la dignidad humana y una violación a los derechos fundamentales del hombre, nos obliga a repetir sin cansancio lo abominable, lo oprobioso y lo intolerable de ese régimen.

Como consecuencia de la obstinada, perversa y cínica actuación del régimen racista minoritario de Sudáfrica y de su política de represión interna y de agresión externa, la situación del Africa meridional se agrava día a día y el peligro que Sudáfrica representa para la paz y la seguridad de la región es cada vez más amenazante.

La situación de rebelión y virtual guerra civil que vive Sudáfrica a causa de su política de sangrienta represión interna se traduce, en lo externo, en las

agresiones contra los Estados vecinos, en un vano intento por justificar allende sus fronteras la discriminación racial y el abyecto sistema de apartheid imperante dentro de su territorio.

A comienzos de esta semana se conmemoró en Sudáfrica y en todo el mundo un nuevo aniversario de la masacre de Soweto. La declaración del estado de emergencia y las restricciones impuestas a los medios de información no pudieron impedir que la población negra recordara pacíficamente la fecha ni que el mundo se enterara de los acontecimientos, calificados de "subversivos", y de las muertes producidas por la represión.

Pero el pueblo oprimido de Sudáfrica no está solo en su lucha. Durante estos días tiene lugar en París la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica, recientemente se realizaron reuniones sobre los embargos de armas y de petróleo y próximamente se celebrará en Viena la Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia.

Para mi delegación resulta decepcionante, por decir lo menos, que hasta ahora este Consejo no haya logrado imponer sanciones ni aplicar medidas eficaces contra un Gobierno que, de manera persistente, descarada y reiterada, viola la Carta, los principios que rigen las relaciones entre los Estados y todos los derechos de la mayoría de sus ciudadanos.

Reiteramos de la manera más firme posible nuestra convicción de que ha llegado la hora de aplicar medidas coercitivas y eficaces que conduzcan sin demora a la modificación de la conducta del Gobierno de Pretoria y al desmantelamiento y erradicación definitivos del apartheid.

La comunidad internacional, salvo contadas y lamentables excepciones, está de acuerdo en que se deben adoptar medidas más eficaces contra Sudáfrica, que no bastan los llamamientos, los pedidos ni las negociaciones o compromisos, aunque se llamen o se pretendan llamar "constructivos", porque ese régimen ya no escucha ni a sus aliados. Todos los esfuerzos, incluso los realizados con las mejores intenciones, no han dado el más mínimo resultado; se impone, entonces, la necesidad de aplicar sanciones obligatorias, de conformidad con lo previsto en la Carta de la Organización.

Hemos oído con demasiada frecuencia últimamente que la aplicación de sanciones obligatorias, de acuerdo al Capítulo VII, no es recomendable, por cuanto podría entorpecer los esfuerzos que realiza el régimen racista. Francamente, ese régimen no nos merece la menor credibilidad, especialmente cuando es fácil comprobar que

a la vez que promete el diálogo con la mayoría negra, persigue a sus líderes naturales, incluso fuera de sus fronteras, y no cesa en sus agresiones contra sus vecinos.

Por otra parte, también se argumenta que los efectos de la aplicación de sanciones obligatorias recaerían principalmente sobre la mayoría de la población que vive en Sudáfrica y afligirían, indirectamente, las débiles economías de los Estados soberanos vecinos. Sin embargo, es evidente que los defensores de los deposeídos y de los débiles son precisamente los mismos que tienen los mayores intereses económicos invertidos en Sudáfrica.

Doce votos solidarios han contradicho recientemente en este Consejo ese singular exceso de celo. Por desgracia, dos vetos constantes lo han confirmado. Se trata de una clara minoría que no logra o no quiere entender que el ser humano y sus ansias de libertad son más importantes que las ventajas comerciales y que el lucro económico.

Mi delegación confía en que, en esta ocasión, el proyecto de resolución S/18163 pueda contar con el voto favorable de todos los miembros del Consejo. Los ataques, invasiones armadas y violaciones de Sudáfrica contra el territorio, el mar territorial y el espacio aéreo de Angola, la ocupación militar de partes de su territorio, aun con el establecimiento de pretendidas "vinculaciones" y condiciones, y la utilización del territorio de Namibia como plataforma no pueden quedar impunes y, por supuesto, los condenamos de la manera más enérgica. Son fechorías que deben ser debidamente castigadas. Y la imposición de sanciones selectivas, económicas y de otra índole sería un primer paso en la dirección correcta para obligar al régimen a eliminar el sistema de apartheid y contribuir al logro de la paz y la estabilidad en la región. Son muy importantes a este respecto las recomendaciones hechas recientemente por el Grupo de Personalidades Eminentes de la mancomunidad británica.

Si las resoluciones de este Consejo continúan siendo vetadas unas e ignoradas las adoptadas, si el régimen sudafricano continúa en su errónea política con el apoyo de sus aliados, si no existe verdadera voluntad de aislar a Sudáfrica, obligarla a respetar las normas de convivencia internacional y acabar con el apartheid, entonces no debe causar sorpresa que esa mayoría oprimida demuestre por otros medios su deseo de sobrevivir, su deseo de cambiar ese status de inferioridad con que ha sido catalogada por Sudáfrica.

Venezuela se siente orgullosa y se honra con su activa y consecuente participación en los procesos descolonizadores que ha vivido la humanidad. De manera ininterrumpida, hemos prestado nuestro concurso desinteresado en favor de la noble causa de los pueblos del Africa.

Mientras persista el régimen del apartheid y hasta que se convierta en realidad la esperanza de una Namibia independiente y soberana, y cesen las agresiones de Sudáfrica contra sus vecinos, Venezuela seguirá actuando con la diligencia política, diplomática y humanitaria que la comprometen con una causa justa y legítima. No podemos ser testigos pasivos de los graves hechos que acontecen a diario en el Africa meridional.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Venezuela las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. DUMEVI (Ghana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Sus eminentes condiciones personales y su sabiduría, unidas a un notable sentido del humor, son cualidades que la delegación de Ghana ha llegado a admirar. Mi país, Ghana, tiene excelentes relaciones con Madagascar, que usted representa. Por todas estas razones, constituye un inmenso placer para nosotros verle presidir las deliberaciones del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Confiamos en que bajo su orientación, podremos tratar y resolver con determinación y empeño las cuestiones graves que enfrentamos.

El Consejo de Seguridad se reúne nuevamente para ocuparse de Sudáfrica. En su declaración del 16 de junio, el representante de Angola denunció la agresión contra su país por Sudáfrica. Concretamente, declaró que el 5 de junio de 1986, comandos sudafricanos atacaron el puerto angoleño de Namibe, provocando considerables daños a los bienes, incluidos tres barcos mercantes, uno de los cuales fue hundido. Siete batallones de soldados sudafricanos, según reveló, se encuentran ahora en territorio angoleño y se informó que han llevado a cabo, conjuntamente con las guerrillas de Savimbi, una serie de ataques contra Angola en mayo de 1986, dando muerte a 63 soldados angoleños.

El representante de Sudáfrica ha negado la participación de fuerzas sudafricanas en los ataques del 5 de junio, atribuyéndolos a fuerzas opuestas al Gobierno de Angola. Significativamente, el representante de Sudáfrica no mencionó

los informes acerca de la presencia en el suelo angoleño de siete batallones de las fuerzas sudafricanas; ni se refirió a la serie de ataques contra Angola realizados en mayo, en los que, según se informó, las fuerzas sudafricanas habían colaborado con las guerrillas de la UNITA de Savimbi.

Los reiterados actos de agresión sudafricanos contra Angola están perfectamente documentados en las actas del Consejo de Seguridad. En todos los casos el objetivo es desestabilizar a Angola y, por lo tanto, presionar a su Gobierno para que niegue su apoyo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), y a los demás movimientos de liberación. En realidad, este es el principio cardinal de la política sudafricana hacia los demás países de la región. Las negativas del representante sudafricano, por lo tanto, no pueden convencer a nadie, excepto al régimen minoritario blanco racista que él representa.

Ghana condena este desembozado acto de agresión contra Angola, que tuvo lugar, precisamente, tres semanas después de las incursiones aéreas contra Zambia, Zimbabwe y Botswana, particularmente porque el hundimiento de un barco mercante y el daño causado a otros dos podrían tener el efecto de ampliar el conflicto en la región. En una declaración emitida el 11 de junio de 1986, y publicada como documento del Consejo de Seguridad el 13 de junio, el Gobierno de Ghana, de manera inequívoca, condenó la reciente agresión y particularmente el hecho de que la actitud de algunos miembros del Consejo de Seguridad ha sido el elemento fundamental para alentar al régimen racista a tratar despreciativamente al Consejo de Seguridad. Deseo dar lectura a un extracto de ese documento:

> "La última agresión de Pretoria es un acto desesperado de un régimen claramente agonizante. Esta manifestación malhadada de poder arrogante ha sido posible gracias al apoyo, tanto directo como indirecto, que brindan a las autoridades sudafricanas algunas Potencias occidentales que vienen obstaculizando sistemáticamente la acción de la comunidad internacional encaminada a aplicar sanciones amplias y obligatorias contra Pretoria por su continua violación de la soberanía e integridad territorial de los países vecinos." (S/18152, pág. 2)

La agresión del 5 de junio puso el acento en cuestiones pendientes fundamentales que deben tratarse para eliminar la estabilidad y la hostilidad en la zona. La primera es la abolición del apartheid, a través del aislamiento económico de Sudáfrica. Existe una aceptación creciente dentro de la comunidad internacional

en cuanto a que las sanciones son un arma eficaz para poner de rodillas a Botha y a su régimen. No obstante, cuando se plantea la cuestión de las sanciones, algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad prefieren contentarse con las condenas verbales. Inclusive, las sanciones selectivas propuestas hace tres semanas, cuando el Consejo de Seguridad se encontró en una situación semejante, recibió un doble veto. Tales actitudes sólo han contribuido a endurecer la intransigencia del régimen del apartheid. Como lo dijo el Secretario de Relaciones Exteriores de Ghana, Sr. Asamoah, esta mañana en París, en la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica racista:

"Atendiendo a que no se ha podido lograr que el régimen sudafricano negocie el traspaso del poder a la mayoría negra en Sudáfrica, el mundo no tiene otra alternativa que imponer sanciones amplias y obligatorias contra ese régimen."

Instamos a que cambien a aquellos que profesar a través de sus palabras su oposición al apartheid, pero que mediante sus hechos han prolongado la vida de este sistema perverso.

La segunda cuestión fundamental que es necesario mencionar es el actual estancamiento político de la cuestión de la independencia de Namibia. Existe un marco para la independencia de Namibia en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, es profundamente lamentable que la resolución 435 (1978) haya continuado sin ser aplicada durante ocho años, debido a que el régimen racista - lamentablemente, con el apoyo tácito de un miembros permanente de este Consejo - quiere que la independencia de Namibia llegue en sus propios términos, a saber, la retirada de las tropas cubanas de Angola.

En su declaración del lunes 16 de junio, el representante de Sudáfrica, aparentemente pour la galerie, hizo un fetiche de la presencia de las tropas cubanas en Angola y de la importación de armas de fabricación soviética por el Gobierno de Angola. Como Estado soberano e independiente, Angola tiene la libertad de hacer los arreglos prácticos que considere adecuados para la defensa de su integridad territorial. Además, como país en desarrollo, que no fabrica armas, Angola tiene el derecho soberano de importar sus armas del país que prefiera. De cualquier manera, si Angola hubiera importado sus armas de un país de Europa occidental, ¿habría ello provocado un clamor? Ghana rechaza de manera categórica cualquier intento de vincular la independencia de Namibia con la presencia de las tropas cubanas en Angola.

La tercera cuestión fundamental es que resulta necesaria una revisión urgente de las actitudes, en particular por parte de los miembros permanentes del Consejo, con respecto a la guerrilla de Savimbi de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA). No puede haber justificación moral ni política para que se pongan armas por valor de millones de dólares en manos del grupo de Savimbi para permitirle matar a sus propios compatriotas. Es bien sabido que Sudáfrica ha venido ayudando a Savimbi a continuar la guerra intestina contra su propio pueblo y esto es deplorable. Es todavía más deplorable, como lo indican los informes, que un miembro permanente del Consejo haya decidido suministrar a Savimbi modernos proyectiles antiaéreos y antitanques. La decisión no sólo supone una alianza abierta con el régimen racista para desestabilizar a Angola sino que socava seriamente las perspectivas de paz en dicho país. El apoyo a un grupo rebelde que intenta derrocar a un gobierno legalmente constituido es una violación flagrante de todos los principios del derecho internacional. La preocupación principal del pueblo y el Gobierno de Angola, como lo dijo el representante de Angola el lunes 16 de junio, es lograr un ambiente pacífico que le permita la reconstrucción de su país. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad colectiva de garantizar a Angola la paz y estabilidad que necesita.

El cometido que tiene ante sí el Consejo es claro: teniendo en cuenta la seriedad de la cuestión, debe trascender las condenas verbales del pasado enviando el mensaje apropiado al régimen de apartheid. Este mensaje no sólo debe ser inequívoco en su condena de la violación reciente de la soberanía de Angola en contra de las normas de la conducta civilizada, sino que debe tomar la forma de un firme compromiso de aplicar medidas punitivas. Al hacerlo así, el Consejo no sólo reflejaría el sentir de la comunidad internacional sino que demostraría al régimen de Botha que incluso sus aliados tradicionales han llegado a considerar sus políticas como una cosa vergonzosa.

Permítaseme hacer referencia ahora brevemente al proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo de Seguridad (S/18163). Este proyecto de resolución es bastante modesto en sus objetivos: exhorta a los Estados miembros a que desistan de realizar cualquier acto que atente contra la independencia e integridad territorial de Angola y exige también la imposición de sanciones selectivas como medidas punitivas mínimas contra el régimen racista. Ya hay gobiernos y organizaciones multinacionales que aplican las medidas propuestas. En particular, forman parte de las medidas concretas convenidas en el Acuerdo de Nassau, al

concluir la Conferencia en la Cumbre del Commonwealth en las Bahamas, celebrada en noviembre de 1985. Lo que busca el proyecto de resolución no es más que poner estas medidas dentro del ámbito del Consejo de Seguridad. Mi delegación recomienda que se apoye este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Ghana las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KRISHNAN (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo por haber permitido la participación de mi delegación en esta reunión del Consejo de Seguridad. Deseo expresarle también nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Nos complace verlo desempeñar estas funciones por segunda vez durante el mandato actual en el Consejo de su país, Madagascar, con el que India mantiene vínculos históricos y relaciones de amistad y cooperación. Es difícil ser objetivo al hablar sobre usted, un colega ampliamente respetado y altamente estimado, que es también un íntimo amigo personal. Por lo tanto, no me extenderé más allá de la expresión de nuestra confianza en que su dirección imparcial y orientación atinada han de apuntalar la capacidad de este Consejo de actuar eficaz y rápidamente.

También quiero rendir tributo a su predecesor, el Representante Permanente de Ghana, por la forma ejemplar como dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de mayo.

Es irónico que el tema de debate en aquel momento fuera el mismo que hoy y, por cierto, lo ha sido en un número de oportunidades que escapan a la memoria. Es un tema que se vincula con la arrogancia y perfidia del régimen recalcitrante de Sudáfrica hacia su pueblo, hacia sus vecinos y hacia el mundo entero.

Namibe se suma a la letanía de lugares en el territorio soberano de Angola que han sido elegidos por Pretoria como sus laboratorios de terrorismo estatal. No hemos olvidado los ataques contra Luanda y Lobito ni los intentos de realizar incursiones contra Cabinda. Tampoco podremos olvidarnos de este último atropello. En una declaración publicada el 6 de junio de 1986, el Gobierno de la India declaró lo siguiente:

"Nos sentimos consternados por el ataque descarado y no provocado de Sudáfrica contra el puerto angoleño de Namibe que, según se informa, ha resultado en el hundimiento de un barco angoleño y ha causado daños a sus instalaciones petroleras y portuarias. Algunos otros barcos también sufrieron daños.

Este último ejemplo de agresión que Pretoria realiza en forma regular contra un país pacífico, independiente y no alineado, demuestra que el régimen racista no ha de detenerse ante nada para desestabilizar por todos los medios posibles a los Estados africanos soberanos vecinos. También demuestra que Sudáfrica extiende su agresión a diversas partes de Angola, incluyendo su infraestructura económica, en violación evidente de sus propias obligaciones en virtud del acuerdo de Lusaka de 1984 convenido con Angola. El Gobierno de la India condena enérgicamente los constantes actos de agresión de Sudáfrica contra Angola y exhorta a la comunidad internacional a tomar medidas eficaces para poner fin a estos atropellos. No cabe otra alternativa que aplicar sanciones obligatorias globales contra el régimen de Pretoria.

Expresamos nuestras profundas condolencias a Angola y le manifestamos nuestra solidaridad con su Gobierno y su pueblo y nuestro apoyo ante una situación tan desventajosa. Confiamos en que la lucha contra el apartheid se intensifique y en que el pueblo de Sudáfrica pueda muy pronto poner fin a este sistema odioso que ha sido la raíz de tanta opresión e injusticia en el interior de Sudáfrica y fuente de agresión en la región."

Apenas días antes del ataque contra Namibe, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Angola había dirigido una carta al Secretario General de las Naciones Unidas que fue distribuida como documento del Consejo de Seguridad (S/18129) el 5 de junio, precisamente el mismo día del acto más reciente de agresión de Pretoria. En su carta, el funcionario más antiguo del Gobierno de Angola recordó que el mes de mayo de 1986,

"se caracterizó por violaciones casi diarias del espacio aéreo e incursiones de tropas regulares sudafricanas en el interior del territorio nacional angoleño". (S/18129, Anexo)

El Ministro señaló especialmente los ataques cerca de Xangongo, en la zona meridional de Angola, en los que se sacrificaron 53 vidas en el altar de las tentativas patéticas de Pretoria de mantener su régimen inmoral y constitucionalmente ofensivo mediante la fuerza bruta.

La carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola no sólo constituye una denuncia de un mal que todos podemos percibir, pero que parecemos impotentes para corregir, sino que es también un llamamiento de apoyo ante el aumento de las pérdidas humanas y materiales que está sufriendo un Estado Miembro. El informe del Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Luanda en el sentido de que Angola utilizó casi 500 millones de dólares de divisas para adquirir alimentos el año pasado destaca la triste situación en que se encuentra una tierra azotada desde hace dos años por la sequía. Es una situación que Sudáfrica ha explotado con cuidado y en forma selectiva. Los ataques han sido dirigidos contra zonas civiles, centros médicos y clínicas, fuentes de agua potable e incluso escuelas. Se han documentado los esfuerzos y gastos para proporcionar semillas y abonos a los granjeros, los cuales no han podido comercializar sus productos debido a que criminales alentados por el régimen de Pretoria han minado las carreteras.

Sabemos que el Secretario General está preparando su informe a este Consejo sobre la aplicación de la resolución 577 (1985). La India y los demás miembros del Movimiento de los Países No Alineados continuarán haciendo todo lo que esté a su alcance dentro de sus recursos para ayudar a la reconstrucción de la Angola hermana. Esto fue reafirmado al más alto nivel por el Presidente del Movimiento, el Primer Ministro de la India, Rajiv Gandhi, durante su visita a Luanda el mes pasado. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados pudieron observar el heroísmo y la resolución del valeroso pueblo angoleño cuando el Buró de Coordinación se reunió en Luanda en el otoño pasado. Sudáfrica se ha atrevido a hacer caso omiso de los cánones del derecho internacional, pero hemos podido observar que ha fracasado en sus esfuerzos por quebrantar el espíritu y la voluntad de Angola. La declaración que escuchamos al comienzo de este debate del Representante Permanente de Angola es una reafirmación de ese espíritu, que la comunidad internacional encomia.

Este debate comenzó en una fecha aniversario conmovedora. Incluso estamos reunidos aquí y tenemos poco conocimiento acerca de qué está ocurriendo en realidad en Sudáfrica en estos momentos. Un régimen que se mantiene en el poder mediante la brutalidad y el terror ha impuesto a un pueblo orgulloso una muralla de secretos, envuelta en alambre de púa y rodeada de disparos de armas de fuego, así como ha promulgado decretos de emergencia y ha amordazado a los medios de difusión. Esta reunión solemne del Consejo de Seguridad es una reafirmación de la voluntad de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas de actuar con decisión y celeridad. Con sus fracasos del pasado el Consejo ha enviado señales equivocadas a

Sudáfrica. Aferrándose a la vida sólo por un hilo que le proporcionan sus protectores de afuera, el régimen de Pretoria pisotea en forma despiadada y desafiante a aquellos dentro de Sudáfrica cuyo color y valentía encuentra imposibles de armonizar en una sociedad única y democrática.

Nunca ha sido más ridícula la disparidad entre los valores que se profesan y las políticas que se aplican. Nunca las creencias universalmente respetadas han sido pisoteadas tan fácilmente por una pequeña camarilla de intereses tan afianzados. Nunca la sátira estereotipada de las Naciones Unidas que las presenta como foro inmensamente capaz de pronunciar discursos pero falto de acción ha sido más cierta que en la crónica de su fracaso en Sudáfrica. Pero no olvidemos que nunca la posibilidad de redimir nuestras promesas ha sido mayor que ahora, si sólo podemos reunir el coraje y la unidad de propósito que necesitamos. El Movimiento de los Países No Alineados ha señalado ese camino desde hace mucho tiempo: la imposición de sanciones amplias y obligatorias.

En un mensaje enviado a la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica racista, que se está celebrando en París, el Presidente del Movimiento de los Países No Alineados reafirmó lo siguiente:

"Ha terminado la hora de las denuncias verbales. Ha llegado el momento de adoptar medidas concretas e inmediatas. No podemos ni debemos alentar los esfuerzos que se realizan para reformar supuestamente el malévolo sistema del apartheid. Tiene que ser desarraigado y destruido totalmente.

Desde su independencia la India ha estado en la vanguardia de la lucha contra el racismo. Junto con los países no alineados y con los sectores más esclarecidos de la opinión pública mundial siempre hemos sostenido la opinión de que la única manera pacífica de poner fin al apartheid es mediante la aplicación de sanciones obligatorias contra Pretoria. La alternativa es la violencia y el derramamiento de sangre.

No podemos esperar indefinida e impotentemente ante la destrucción cotidiana de los verdaderos valores de la civilización. La libertad y la igualdad racial no pueden ser sacrificadas en aras de los intereses económicos y comerciales."

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la India las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Mongolia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. NYAMDOO (Mongolia) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo muy cálidamente por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Esperamos que bajo su competente dirección y con sus numerosos años de diplomático experimentado el Consejo pueda realizar con éxito sus labores.

Asimismo, mi delegación desea expresar su agradecimiento a su predecesor, el Embajador Gbeho, Representante Permanente de Ghana, por la forma tan competente en que dirigió las labores del Consejo el pasado mes de mayo.

Una vez más somos testigos de que el régimen racista de Sudáfrica ha cometido otro nuevo crimen contra la República Popular de Angola. Los hechos demuestran en una forma indiscutible que el 5 de junio de este año fuerzas sudafricanas perpetraron ataques armados contra el depósito de petróleo del puerto de Namibe, en la República Popular de Angola, así como contra buques mercantes civiles de la Unión Soviética y de Cuba que se encontraban descargando en el puerto. Como resultado de esos ataques bárbaros se causaron muchos daños no sólo a Angola, sino a la Unión Soviética y a Cuba; además es cierto que un buque resultó hundido. Estos actos de agresión cometidos por Sudáfrica, al igual que muchos otros actos anteriores, contra Estados africanos vecinos, han tenido el objetivo concreto de obstaculizar la lucha del pueblo angoleño, imponer la voluntad de Sudáfrica a los demás y perpetuar el sistema criminal de apartheid, que es la causa principal de la inestable situación reinante en Sudáfrica.

Las actuales medidas del régimen racista de Sudáfrica son ilegales, puesto que ese país viola en forma deliberada los principios y normas del derecho internacional géneralmente aceptados en lo que se refiere a la inviolabilidad de la integridad territorial de los Estados y hace caso omiso de la libertad de navegación.

Por lo tanto, estos actos están sometidos a una condenación estricta y al castigo adecuado. Desde ese punto de vista, la actuación de Pretoria ha sido condenada con razón por la mayoría abrumadora de los Estados del mundo. La situación en el Africa meridional es el centro de atención de muchas organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como sociales. Corresponde mencionar aquí a la Conferencia Internacional sobre Sanciones contra Sudáfrica que se celebra en estos momentos en París.

La comunidad internacional toda exige que se ponga fin de inmediato a esos actos de agresión del régimen de Pretoria. Sin embargo, Sudáfrica recurre frecuentemente a actos de agresión contra los Estados africanos vecinos sin hacer caso a la voz de la comunidad internacional. Cabe preguntarse por qué se comporta Sudáfrica en esta forma. A nuestro juicio, así como al de otros, la causa principal de este comportamiento del régimen racista es la política de connivencia con los racistas que siguen los Estados Unidos de América y otros países occidentales.

A este respecto declaramos contundentemente que la obstrucción de los Estados Unidos de América y del Reino Unido a que se aprobaran medidas eficaces contra Sudáfrica por su agresión a tres Estados de la línea del frente sirvió para alentar al régimen racista a que siguiera con su política de terror y de fuerza contra los Estados africanos vecinos. Esos actos terroristas del régimen de Pretoria crean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Como expresión de la voluntad y las aspiraciones de su pueblo, la República Popular Mongola condena categóricamente los actos criminales de Sudáfrica y exige que cesen inmediatamente. Entendemos que Sudáfrica debiera ser responsabilizada plenamente por esos actos agresivos contra Angola. Nuestra delegación aprovecha esta oportunidad para expresar una vez más su solidaridad con esos Estados y con esos pueblos afectados directamente por la agresión de Sudáfrica. Exigimos firmemente al Consejo de Seguridad que condene el ataque al puerto de Namibe y tome medidas eficaces para poner fin a la agresión de Sudáfrica contra los Estados vecinos, incluyendo la imposición de sanciones completas obligatorias en cumplimiento de lo que dispone el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la República Popular Mongola las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

En mi carácter de representante de Madagascar deseo formular ahora una breve declaración.

Por decimatercera vez desde 1976 el Consejo de Seguridad considera una queja de la República Popular de Angola contra Sudáfrica. Como lo ha expuesto el representante de Angola, desde 1981 las tropas sudafricanas ocupan ilegalmente algunas partes del territorio angoleño y todavía se encuentran estacionados allí siete batallones.

Estas mismas tropas, junto a bandidos a sueldo de Pretoria, mataron a más de 53 soldados angoleños y herido a decenas de otros cerca de Xangogo, en la provincia de Cunene, a fines de mayo de 1986.

El 5 de junio de 1986, comandos sudafricanos atacaron el puerto de Namibe, hundiendo un buque mercante cubano y dañando otros dos navíos mercantes soviéticos, así como tres depósitos de combustibles, de los cuales dos fueron destruidos.

En once años de independencia la República Popular de Angola, que no tiene fronteras comunes con Sudáfrica, fue víctima de incursiones armadas premeditadas y persistentes del régimen racista de Sudáfrica. Xangogo, en la provincia de Cunene, está situado a cerca de 100 millas al norte de la frontera angoleña con el territorio internacional de Namibia, que está ilegalmente ocupado y militarizado y que es empleado como base para ataques armados y actos de desestabilización por Sudáfrica.

Todos estos elementos geopolíticos estaban en el espíritu de los miembros del Consejo de Seguridad cuando aprobaron las doce resoluciones anteriores sobre este mismo tema, en las que se condena a Sudáfrica, se exige la retirada de sus tropas del territorio angoleño junto con la no utilización de Namibia con fines agresivos contra Angola, y se prevé, por fin, indemnización y reparación por los daños materiales sufridos por la víctima.

Al hacer uso de la palabra ante el Consejo el 20 de junio de 1985, antes de que se aprobara por unanimidad la resolución 567 (1985), tuve la oportunidad de expresar las dudas de mi delegación ante el alcance de las condenaciones, exhortaciones y prevenciones hechas a Sudáfrica. Me preguntaba entonces qué seguridad teníamos de que no se repetirían los actos condenables y condenados de Pretoria; qué créditos podíamos acordar al régimen de apartheid, que no deja de renegar de sus compromisos, y si todos deberíamos basarnos siempre en el gradualismo pragmático de unos y el reformismo de otros.

Desde que formulara estas preguntas - que algunos calificaron de pesimistas y otros de desesperanzadas - el Consejo se vio obligado a aprobar otras tres resoluciones en las que se condena a Sudáfrica por nuevos actos de agresión contra la República Popular de Angola.

Es evidente que, garantizada su impunidad, seguro de ser defendido dentro mismo del Consejo de Seguridad, con pretextos y argumentos poco convincentes o escudándose en consideraciones humanitarias, el régimen de apartheid, especialista en el terrorismo de Estado, ha amenazado públicamente con seguir cometiendo actos de agresión contra los Estados de la línea del frente y otros países del Africa meridional.

Obcecados en su designio de reprimir, destruir y someter por la violencia - si no por la mala fe -, los dirigentes de Pretoria no han titubeado en llevar a cabo sus amenazas ordenando el 19 de mayo de 1986 tres ataque militares simultáneos contra Botswana, Zambia y Zimbabwe.

Estos actos gratuitos de agresión, que constituyen un conjunto sistemático de violaciones del derecho internacional, tienen por objeto plegar la política de los Estados de primera línea en un sentido favorable a las tesis sudafricanas. Fueron perpetrados a pesar de la resolución 581 (1986), aprobada el 13 de febrero de 1986, que condenó las amenazas proferidas por Sudáfrica y advirtió al régimen racista de Pretoria en cuanto a la perpetración de cualquier acto de agresión, terrorismo y de desestabilización contra Estados africanos independientes.

Por motivos que todos conocemos pero que no compartimos, el Consejo de Seguridad no pudo censurar los actos bárbaros del 19 de mayo de 1986 de los que fueron víctimas Botswana, Zambia y Zimbabwe.

En el caso actual de la República Popular de Angola, la destrucción sistemática de su infraestructura económica y la cesación del apoyo que brinda a la lucha del pueblo namibiano para su liberación nacional constituyen los dos objetivos prioritarios del régimen de apartheid. En efecto, la realización de estos objetivos permitiría al régimen racista de Pretoria, por una parte, afirmar - como ya lo hizo desvergonzadamente ante nosotros su representante el lunes pasado - que las dificultades internas de Angola, paradójicamente, constituyen una amenaza a la seguridad de la región y dan legitimidad, por lo tanto, a una intervención de Sudáfrica, y, por otra parte, quebrantar el compromiso político e internacionalista de la República Popular de Angola tanto en el plano regional como global.

Al no tener sino la fuerza del derecho que oponer al derecho de la fuerza, Angola se dirige al Consejo de Seguridad por decimatercera vez para pedir ayuda y protección. El tiempo de las tergiversaciones y de las dilaciones ha pasado. Ya se han utilizado en vano las condenas severas y las advertencias solemnes.

Por todas partes se elevan voces de indignación contra el régimen racista de Sudáfrica, en un esfuerzo concertado que tiene por objeto poner fin a la ocupación ilegal de Namibia y al apartheid, con su séquito de violencias y sufrimientos. Me refiero en especial al llamamiento publicado en Harare el 20 de mayo de 1986 por los Ministros de los Estados de la línea del frente; a las conclusiones sin equívocos del grupo de siete personalidades eminentes del Commonwealth en las que recomendaban "sanciones prontas y amplias de parte de la comunidad internacional"; a la continuación de debates que en las circunstancias actuales, a nada pueden conducir; y al mensaje que ha dirigido a la Presidencia Su Excelencia Allan Wagner, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, en su carácter de Presidente de la Conferencia Internacional de Sanciones contra Sudáfrica racista.

La República Democrática de Madagascar, profundamente solidaria con la República Popular de Angola en las tribulaciones a las que se ha visto constantemente sometida desde su independencia, suma una vez más su voz al pedido de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica.

El proyecto de resolución que fue presentado al Consejo por el representante de Ghana y en cuya elaboración ha participado mi delegación, responde a una larga espera de la comunidad internacional, y si también debemos tener un compromiso constructivo con las poblaciones de Africa meridional, es nuestro deber común no engañar una vez más a la comunidad internacional.

Retomo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Creo entender que el Consejo está dispuesto a votar sobre el proyecto de resolución que nos ocupa. Si no oigo objeciones, someteré a votación este proyecto de resolución.

Como no hay objeciones, así queda acordado.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. de KEMOULARIA (Francia) (interpretación del francés): Señor Presidente: Huelga decirle que me sumo con el mayor placer a nuestros colegas que le han rendido homenaje. En este recinto suele hablarse de experiencia diplomática. Deseo sencillamente recordar que cuando se trata de usted, la expresión adquiere todo su valor. Por otra parte, me complazco igualmente en recordar los estrechos lazos que existen entre su país y el mío. Huelga, pues, que diga que su Presidencia ha sido motivo de gran satisfacción para nuestra delegación y que unos y otros podemos estar seguros de una objetividad perfecta en su misión.

Deseo asimismo rendir homenaje a su predecesor, el Embajador Gbeho, que también ha hecho gala de mucho talento diplomático en los difíciles debates del mes pasado.

Francia deplora profundamente que Sudáfrica se empecine en su política de acciones armadas contra el territorio de los países vecinos y condena en la forma más enérgica esos ataques. Deseo repetir una vez más que el Gobierno de Sudáfrica está errado y que su actitud no contribuye de ninguna manera a una solución de los problemas verdaderos que debe afrontar.

La delegación francesa realmente hubiera deseado que la condena de la comunidad internacional contra estos actos reiterados se tradujera en una votación sin reservas de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

Francia, como otros países, no vaciló en adoptar a nivel nacional medidas contra Sudáfrica como consecuencia de la aprobación de la resolución 569 (1985) del Consejo de Seguridad.

Mi delegación no cree que sea oportuno transformar esas medidas voluntarias en sanciones obligatorias como lo prevé el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Por este motivo fundamental y porque el proyecto incluye, además, ciertas formulaciones que no puede aceptar, mi delegación se verá obligada a abstenerse en la votación.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Francia por las tan amables palabras que me ha dirigido.

A continuación someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/18163.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Bulgaria, China, Congo, Dinamarca, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Venezuela.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención. El proyecto de resolución no ha sido aprobado debido al voto negativo de un miembro permanente del Consejo.

Tienen ahora el uso de la palabra aquellos miembros que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. MAKEY (Reino Unido) (interpretación del inglés): Mi país goza de relaciones de amistad con Angola. Estoy seguro de que nadie es más consciente de esto que el Embajador de Angola, que es también el Embajador ante la Corte de St. James. Deploramos las violaciones del territorio angoleño. El año pasado nos sumamos a las condenas contra las incursiones sudafricanas en el territorio de Angola en cuatro oportunidades. No hay lugar a dudas en cuanto a cuál es la postura del Reino Unido en esta cuestión.

Pero mi delegación no pudo apoyar el proyecto de resolución que acaba de ser sometido a votación por motivos que ya son conocidos en este Consejo. El proyecto de resolución, al igual que el presentado como consecuencia de las incursiones sudafricanas en Botswana, Zambia y Zimbabwe el mes pasado, al que se asemeja mucho, exige la imposición de sanciones obligatorias basadas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Esto para nosotros es inaceptable. Seguimos estando en contra de los boicoteos económicos porque no dan resultado.

La condena del Consejo por los actos de Sudafrica del mes pasado fue firme y sin ambigüedad. En su declaración del 23 de mayo, Sir John Thomson señaló que las incursiones contra los tres Estados de la línea del frente sólo podían aumentar el aislamiento de Sudáfrica. Subrayó que Sudáfrica debía entender que de ninguna manera íbamos a aceptar violaciones a través de las fronteras por Sudáfrica contra sus vecinos. No hubo desacuerdo en que Sudáfrica había cometido un acto de fuerza ilegítimo y no provocado contra tres Estados vecinos. No hubo dudas en cuanto a que Sudáfrica había actuado en violación de uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, la obligación de abstenerse de recurrir al uso de la fuerza o a la amenaza de la fuerza en las relaciones internacionales.

Las mismas consideraciones siguen siendo válidas en el caso que trata hoy el Consejo, un caso que, me temo, es tan conocido que nos deprime. Permítaseme reiterar que no vemos ninguna justificación para este último ataque armado contra una instalación portuaria angoleña. Condenamos firmemente todas las violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Angola.

Mi delegación lamenta mucho que no se hayan escuchado los reiterados llamados del Consejo a Sudáfrica pidiéndole que retire totalmente sus fuerzas de Angola y respete la soberanía de ese país, al igual que las afirmaciones de que los actos de fuerza no pueden sino socavar las perspectivas de paz y estabilidad en la región del Africa meridional. Hemos escuchado al representante de Sudáfrica negar en forma categórica toda responsabilidad por esta última operación militar. A esto sólo puedo responder que las incursiones armadas reconocidas contra Angola causaron la convocación del Consejo no menos de cuatro veces el año pasado. Los actos hablan más fuerte que las palabras. Que Sudáfrica aplique en la práctica sus declaraciones en cuanto a intenciones pacíficas.

Es trágico que en un problema en que siempre hemos estado de acuerdo con otros miembros del Consejo en esta oportunidad se nos presente un texto que los patrocinadores sabían que no podíamos aceptar, aun antes de que redactaran el proyecto de resolución. Naturalmente, me refiero a la propuesta del párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de que deben imponerse sanciones económicas selectivas a Sudáfrica en virtud el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno de mi país se ha mostrado dispuesto a aplicar una serie de medidas contra Sudáfrica. Ahora, junto con nuestros colegas del Commonwealth y de la Comunidad Económica Europea, estamos examinando qué nuevas medidas efectivas podemos adoptar todos para aumentar la presión contra Sudáfrica para que ponga fin al apartheid y a su política de desestabilización. Pero nuestro

objetivo consiste en acabar con el apartheid, no con la economía de Sudáfrica, y no estamos dispuestos a que nos empujen a aprobar medidas particulares antes de las consultas mencionadas. Presentamos claramente nuestra posición el mes pasado, cuando votamos contra las mismas disposiciones en el proyecto de resolución presentado por los países no alineados.

Es difícil ver qué se puede ganar con la presentación de un proyecto de resolución que seguramente tropezará con un veto. Por supuesto, hay quienes en este Consejo están satisfechos con lo que ven como una oportunidad de alentar la división entre nosotros y nuestros amigos africanos.

Pero tenemos que preguntarnos si un proyecto de resolución que contuviera un texto aceptable para todos no hubiera sido mucho mejor como señal enviada al Gobierno sudafricano de la posición de la comunidad internacional que no tener ninguna resolución, lo cual, desafortunadamente, es el resultado obtenido.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Hay mucho en el proyecto de resolución que los Estados Unidos apoyan. Al igual que otras delegaciones sentadas en torno de esta mesa, los Estados Unidos están preocupados por la escalada militar en la región del Africa meridional.

En el pasado nos hemos sumado a otros miembros del Consejo para condenar la agresión de Sudáfrica contra sus vecinos. Hemos aceptado pedidos de que, de conformidad con las conclusiones de una comisión de investigación establecida por las Naciones Unidas, las autoridades sudafricanas paguen una indemnización apropiada por los daños provocados por sus fuerzas de defensa.

Sin embargo, hay una serie de elementos en el proyecto de resolución que el Gobierno de mi país encuentra inaceptables. En primer lugar, observamos la dificultad para establecer la verdad en una parte del mundo en gran medida inaccesible a una determinación de hechos independiente e imparcial. El Gobierno sudafricano ha negado que llevó a cabo las acciones militares de que se le ha acusado. Quizás hubiera valido la pena considerar el envío de una misión de determinación de los hechos para investigar minuciosamente la acusación angoleña.

En segundo término, como lo ha declarado tan a menudo en el pasado el Gobierno de mi país, los Estados Unidos siguen condenando la violencia transfronteriza, cualquiera sea su origen. Aplaudimos sin reservas el párrafo de la parte dispositiva que exhorta a todos los Estados Miembros a que desistan de realizar cualquier acto que atente contra la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Angola; pero iríamos más allá, e instaríamos a la moderación de

todas las partes. La única manera de poner fin al ciclo de violencia es mediante negociaciones pacíficas, proceso que los Estados Unidos han apoyado y seguirán apoyando. El objetivo de este Consejo debe ser sofocar la intransigencia, y no alimentarla.

Con esto en mente, los Estados Unidos no pueden aceptar el pedido a que se ayude a la capacidad militar del Gobierno angoleño. Hemos rechazado este llamamiento a las armas en el pasado, convencidos de que la región necesita menos armas y más esfuerzos concertados para resolver las controversias por medios pacíficos.

Por último, no podemos estar de acuerdo con la imposición de sanciones obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Reconocemos que gran parte de la perturbación en la región del Africa meridional puede atribuirse al sistema de apartheid de Sudáfrica. Con esto claramente en mente, a lo largo de los años hemos adoptado una serie de medidas unilaterales para acelerar el desmantelamiento del apartheid.

Establecimos un embargo de armas en 1962, 15 años antes de que el Consejo de Seguridad aprobara un embargo obligatorio de armas, que nosotros apoyamos. Nuestra legislación actual es más estricta que las disposiciones de las resoluciones 418 (1977) y 558 (1984) del Consejo de Seguridad y, dicha legislación se aplica estrictamente.

A partir de 1981 hemos llevado a cabo programas de asistencia y de becas para sudafricanos desposeídos. Esto ha incluido subvenciones en cuanto a derechos humanos y asistencia jurídica. En el año fiscal de 1986 se presupuestaron 20 millones de dólares para dichos programas.

Hemos promulgado numerosas medidas para limitar la asistencia crediticia a los órganos del Gobierno sudafricano que apoyan el apartheid.

Hemos puesto en vigor regulaciones para asegurar que el trato de trabajadores negros empleados por compañías norteamericanas en Sudáfrica sea igual al que se acuerda a trabajadores blancos.

El Decreto del Presidente Reagan de 9 de septiembre de 1985 aplicó medidas restrictivas adicionales contra Sudáfrica para expresar nuestra insatisfacción con el ritmo de las reformas.

Nuestro objetivo es, pues, promover el fin del apartheid en Sudáfrica por medios pacíficos. Nuestra política está encaminada a ayudar a todas las fuerzas de la justicia y el progreso en Sudáfrica a promover el surgimiento a la brevedad posible de una forma no racial de gobierno mediante presiones apropiadas.

Empero, los Estados Unidos, desde hace largo tiempo se han opuesto a las sanciones económicas por razones que hemos esbozado en este Consejo en numerosas ocasiones en el pasado. Nuestra opinión no ha variado. Las sanciones económicas contra Sudáfrica constituirían una abdicación de nuestra responsabilidad de apoyar los esfuerzos de quienes en Sudáfrica procuran poner fin de manera pacífica al apartheid, promoverían una mayor intransigencia de parte de los extremistas en Sudáfrica y obstaculizarían el camino a las negociaciones entre el Gobierno y sus opositores. Tal tipo de negociaciones son esenciales para cualquier resultado pacífico en la lucha contra el racismo en Sudáfrica.

Además, las sanciones perjudicarían tanto a la economía sudafricana como a la de la región, que no debe ser castigada como consecuencia del apartheid. Las sanciones amplias tendrían como consecuencia un perjuicio indiscriminado para toda la economía sudafricana. Tales sanciones van dirigidas no al apartheid per se, sino contra 28 millones de personas.

Otros Estados soberanos tienen la libertad de promulgar medidas que consideren las más adecuadas en el esfuerzo común por lograr que en Sudáfrica el Gobierno se base en el consentimiento de los gobernados. Los Estados Unidos piden a los demás Estados que respeten nuestra profunda convicción en el sentido de que las sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica van totalmente en contra de un cambio pacífico.

Con pesar, los Estados Unidos votaron contra este proyecto de resolución. Sin embargo, tengo la esperanza de que nuestras razones sean claras para los miembros del Consejo y para las demás delegaciones. Estamos trabajando para que prevalezca la fuerza de la razón en Sudáfrica, al tiempo que se da un aumento del derramamiento de sangre y el caos. Los Estados Unidos continúan oponiéndose a las sanciones obligatorias. No debemos dar la espalda a los inocentes para castigar al culpable.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El representante de Angola ha solicitado la palabra y se la concedo.

Sr. de FIGUEIREDO (Angola) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Le ruego que acepte el profundo aprecio de mi delegación por la forma extremadamente inteligente en que ha orientado las deliberaciones del Consejo.

He solicitado nuevamente la palabra, asimismo, para expresar el agradecimiento de mi Gobierno y de mi delegación a nuestros amigos que aquí, en las Naciones Unidas, han respondido con declaraciones de solidaridad durante las deliberaciones del Consejo en cuanto a nuestra denuncia de la agresión racista sudafricana contra el territorio y el pueblo de la República Popular de Angola.

Al expresar la gratitud de Angola a aquellos miembros del Consejo que han apoyado el pedido de justicia de mi país y el respeto de la Carta de las Naciones Unidas en la forma de una condena de la violación de la soberanía de Angola y de su integridad territorial por el régimen minoritario militar, imperialista y racista de Pretoria, quisiera poner de manifiesto que esta expresión de apoyo es, fundamentalmente, hacia los principios y la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad.

No es sorprendente la posición de los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos. No obstante, debo admitir que existe un sentimiento de frustración y aún de desaliento en cuanto a la utilidad del Consejo de Seguridad, e inclusive a la razón de ser de las propias Naciones Unidas, cuando dos miembros permanente del Consejo, virtualmente los custodios de la Carta de las Naciones Unidas, consideran que deben desafiar y violar su mandato.

Es bien conocida la posición de los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido en cuanto a las cuestiones urgentes y preocupantes que afectan actualmente al Africa meridional. Ningún tipo de declaración sobre los males del apartheid tendrá efecto o peso cuando estas dos naciones se niegan a unirse a la comunidad internacional, que de manera unánime pide sanciones contra la única plaga que hay en el Africa meridional, es decir, el régimen racista de Pretoria.

El año pasado el Secretario General compiló un informe en base a la información proveniente de la Comisión Investigadora del Consejo de Seguridad creada en virtud de la resolución 671 (1985). Ella figura en el documento S/17648, y señala las pérdidas humanas, materiales y financieras padecidas por Angola como consecuencia de diversos ataques sudafricanos. Sin embargo, no hay estadísticas, informes, hechos o cifras suficientes que puedan plenamente describir la suma total de lo que significan los constantes ataques racistas en términos de la vida nacional de mi país, de los esfuerzos de Angola para superar los obstáculos de su pasado y las enormes dificultades actuales. Ciertamente, las cifras no hacen justicia a los padecimientos humanos del pueblo de Angola, que sufre muchísimo

cuando mueren seres queridos o se destruye el resultado de su trabajo, una y otra vez, debido a las amenazas constantes de las tropas y de los bombardeos aéreos de la Sudáfrica racista.

¿Qué hace una sociedad civilizada cuando sus criminales están custodiados por guardianes que son criminales y corrompidos? O quizá todavía no estamos viviendo en un mundo civilizado, porque ese término no puede aplicarse mientras existan el apartheid y sus colaboradores, y estén libres de hacer lo que les plazca, cuando las protestas son acalladas y no se permiten medidas eficaces. Lo único que se permite son declaraciones sin contenido.

Se supone que las leyes y los principios se aplican a todos los segmentos de la sociedad, a las víctimas, a los criminales, a los carceleros y a los guardianes. Estos últimos no pueden tener un conjunto de normas propias, que sean diferentes.

No quiero parecer demasiado pesimista, pero no puedo hacer otra cosa que considerar que no hemos tratado la última aventura del militarismo imperialista sudafricano, y por lo tanto, no creo que ésta sea mi última intervención ante el Consejo sobre el tema que nos ocupa.

Hasta tanto Sudáfrica no introduzca cambios en su actitud imperialista, no sea verdaderamente descolonizada y cuente con un Gobierno mayoritario libremente elegido, no habrá paz ni estabilidad en el Africa meridional.

Estamos orgullosos de ser lo que somos, con dignidad y coraje. Tenemos un intenso deseo de libertad, combatimos por ella, así como por la libre determinación y la independencia. El Africa tiene suficientes hijos e hijas para bregar por mucho tiempo y arduamente hasta que el racismo y el imperialismo sean desarraigados del Africa meridional.

La alternativa popular es nuestra, y la historia del Africa meridional será escrita con sangre, puesto que es el único lenguaje que emplean los racistas. Además es el único que comprenden.

En cada momento de nuestras vidas se hace la historia. Y cuando finalmente ella sea escrita, se recordará que rechazamos el colonialismo, el racismo y el imperialismo. Se recordará que todos pretendimos negociar, porque la vida es valiosa. Pero la libertad lo es aún más. Por eso combatiremos en todos los idiomas y en todos los campos de batalla.

La dialéctica de la situación exige que se escriba la historia en nuestras condiciones. Citando a Burke diría que lo único necesario para el triunfo del mal es que los hombres buenos no hagan nada. Espero que todos los presentes sean hombres buenos.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): No hay más oradores inscritos en mi lista. De esta manera el Consejo de Seguridad ha completado la etapa actual de su consideración del tema del orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.